

RESOLUCIÓN N° 191-IFDC-SL/25

San Luis, 29 de mayo de 2025

VISTO:

La NOA N° 651-IFDC-SL/25, presentada por el alumno **ESCUDERO, JOSE NELSON**, D.N.I. N° **33.888.453**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, N° de Registro 02-0063/25 y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno **ESCUDERO, JOSE NELSON**, D.N.I. N° **33.888.453**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Lengua Inglesa, N° de Registro 08-0064/13;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL al alumno **ESCUDERO, JOSE NELSON**, D.N.I. N° **33.888.453**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, N° de Registro 02-0063/25.-

Art.2°. Otorgar equivalencia parcial de la unidad curricular **Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos**, del EXPTE N° 048/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07-IFDC-SL/04;

RESOLUCIÓN N° 191-IFDC-SL/25

San Luis, 29 de mayo de 2025

Art.3°. Establecer como fecha límite para acreditar la unidad curricular que fue otorgada en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.4°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

Art.5°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis